

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.257

Miércoles 24 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2698937

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS
PÚBLICAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO A PERSONA QUE
INDICA

Núm. 76.- Santiago, 21 de julio de 2025.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en los DFL N° 135, de 1991, y N° 270, de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, de 1964, y del DFL N° 206, de 1960, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante decreto MOP N° 72, de fecha 2 de julio de 2025, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región Metropolitana de Santiago, presentada por don Robinson Aladin Valdebenito Espinoza, a contar del día 1 de julio de 2025, quedando, en consecuencia, el cargo vacante a partir de esa fecha. El decreto antes referido se encuentra actualmente en trámite.

Que, los ministerios se desconcentrarán territorialmente mediante secretarías regionales ministeriales, de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas y los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales serán nombrados por el Presidente de la República, de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional respectivo, y oyendo al efecto al Ministro del ramo.

Que, mediante oficio N° 1041, de fecha 14 de julio de 2025, el Sr. Delegado Presidencial de la Región Metropolitana de Santiago envió una terna para proveer el cargo vacante de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas en dicha región, y habiéndose oído la opinión de la Sra. Ministra de Obras Públicas respecto a la proposición emitida por el Sr. Delegado Presidencial, se ha estimado proceder al nombramiento del profesional que más abajo se individualiza.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 21 de julio de 2025, a don Moisés Luis Sáez Huerta, RUN N° 12.006.174-7, administrador público, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región Metropolitana de Santiago, Directivo de exclusiva confianza, grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Santiago.

2.- Déjese constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la persona antes indicada asume sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

CVE 2698937

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, de la Ley de Presupuestos del año 2025, de la Subsecretaría de Obras Públicas.

4.- Comuníquese el presente decreto al interesado, al Sr. Gobernador Regional y al Sr. Delegado Presidencial, ambos de la Región Metropolitana de Santiago, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región Metropolitana de Santiago, ambas del Ministerio de Obras Públicas, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.

